

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19325** MADRID

EDICTO

Doña IRENE ORTIZ PLAZA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Anuncia

1º.- En el procedimiento 106/2010 se dictó auto de fecha 2 de junio de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de CHONGO SPORT, S.L., con CIF B83042945 y con domicilio en calle Galeón nº 8, Arganda, 28500 Madrid.

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Se acuerda el cese de la Administración concursal y la aprobación de cuentas.

4º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200025256-1